



**DIFUSIÓN PÚBLICA RECTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL  
1977/14 DEL  
EXPT.E.07/14, LOTE 2  
“OBRAS DE AJARDINAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE SUPERFICIE (FASE  
1ª) DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ  
DE ELCHE. LOTE 2 “VIALES INTERIORES DE CIRCULACIÓN  
RESTRINGIDA QUE DELIMITAN LAS PARCELAS”.**

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación de rectificación de errores de la Resolución Rectoral del expte. nº 07/14 según Resolución Rectoral 148/15 de fecha 23/01/2015, que se adjunta.

Elche, a 26 de enero de 2015



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE 07/14 LOTE 2

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

VISTA la Resolución Rectoral nº 1944/14 de fecha 17 de diciembre, por la que se suspende la convocatoria de la comprobación del replanteo de las "OBRAS DE AJARDINAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE SUPERFICIE (FASE 1ª) DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" Lote 2: Viales interiores de circulación restringida que delimitan las parcelas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

#### RESUELVO

Proceder a la rectificación de la Resolución Rectoral nº 1944/14 de fecha 17 de diciembre, en el siguiente sentido:

#### DONDE DICE:

Visto que por Resolución Rectoral nº 201/14 de 7 de febrero, rectificada por Resolución Rectoral nº 407/14 de 20 de marzo, se aprobó el proyecto de las obras de ajardinamiento y urbanización de superficie (fase 1ª) del Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández, redactado por la mercantil IP GARDEN INGENIEROS PAISAJISTAS, S.L. correspondiendo el subproyecto 2 del mismo a las "obras de construcción de los viales interiores de circulación restringida que delimitan las parcelas.

#### DEBE DECIR:

Visto que por Resolución Rectoral nº 201/14 de 7 de febrero, rectificada por Resolución Rectoral nº 407/14 de 20 de marzo, se aprobó el proyecto de las obras de ajardinamiento y urbanización de superficie (fase 1ª) del Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández, redactado por la mercantil GRUPOTEC SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.. correspondiendo el subproyecto 2 del mismo a las "obras de construcción de los viales interiores de circulación restringida que delimitan las parcelas.

EL RECTOR

Fdo.: Jesús Pastor Ciurana